

**COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**ACTA No. 21
05 de Junio de 2018**

*En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:35 a.m., del día martes 05 de Junio de 2018, se reunieron en el Salón de Sesiones “**FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS**”, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del Honorable Representante **JACK HOUSNI JALLER**, la Vicepresidencia del Honorable Representante **LEÓN DARÍO RAMIREZ VALENCIA** y la Señora Secretaria General de la Comisión, doctora **ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA**.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente, doctor Jack Housni Jaller. Buenos días, doctora Elizabeth por favor llamar a lista para verificar el quórum.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Con gusto Presidente.

*La Señora Secretaria, doctora Elizabeth Martínez Barrera Secretaria General por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes Honorables Representantes: **BONILLA SOTO CARLOS JULIO** (Liberal-Cauca), **CLAVIJO CLAVIJO ORLANDO ALFONSO** (Conservador-Cundinamarca), **GARCÍA JACQUIER PIERRE EUGENIO** (Centro Democrático-Tolima), **HOUSNI JALLER JACK** (Liberal-San Andrés), **PÉREZ PINEDA OSCAR DARIO** (Centro Democrático-Antioquia), **ZABARAÍN D'ARCE ARMANDO ANTONIO** (Conservador-Atlántico). En total se hicieron presentes seis (06) Honorables Representantes.*

Señor Presidente me permito informarle, que han contestado a lista seis (06) Honorables Representantes, no existe quórum para deliberar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, doctor Jack Housni Jaller. Señora Secretaria vamos a hacer un receso de quince (15) minutos, mientras se conforma el quórum.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Así se hará Presidente.

RECESO...

Hace uso de la palabra el señor Presidente, doctor Jack Housni Jaller.
Se levanta el receso. Por favor llamar a lista señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. *Con gusto Presidente.*

Segundo llamado a lista.

*Después del receso la Señora Secretaria, doctora Elizabeth Martínez Barrera Secretaria General por orden de la Presidencia, procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes Honorables Representantes: **ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO** (Liberal- Valle del Cauca), **BARGUIL ASSIS DAVID ALEJANDRO** (Conservador-Córdoba), **BONILLA SOTO CARLOS JULIO** (Liberal-Cauca), **CÁRDENAS MORÁN JOHN JAIRO** (La U- Cauca), **CASTILLO GARCÍA NANCY DENISE** (Liberal-Valle del Cauca), **CLAVIJO CLAVIJO ORLANDO ALFONSO** (Conservador-Cundinamarca), **CONTENTO SANZ ELDA LUCY** (La U-Meta), **CRISSIEN BORRERO EDUARDO ALFONSO** (La U-Atlántico), **GARCÍA JACQUIER PIERRE EUGENIO** (Centro Democrático-Tolima), **HOUSNI JALLER JACK** (Liberal-San Andrés), **PADAUÍ ÁLVAREZ HERNANDO JOSÉ** (Cambio Radical-Bolívar), **PÉREZ PINEDA OSCAR DARIO** (Centro Democrático-Antioquia), **RAMIREZ CORTÉS CIRO ALEJANDRO** (Centro Democrático-Boyacá), **VELÁSQUEZ NIETO OLGA LUCÍA** (Liberal-Bogotá), **ZABARAÍN D'ARCE ARMANDO ANTONIO** (Conservador-Atlántico). En total se hicieron presentes quince (15) Honorables Representantes.*

*En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los siguientes Honorables Representantes: **ARANGO TORRES JAIR** (Cambio Radical-Vaupés), **BARRERA RUEDA LINA MARÍA** (Conservador-Santander), **BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES** (Conservador-Antioquia), **CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSÉ** (Liberal-Bolívar), **MARTINEZ RODRIGUEZ EULER ALDEMAR** (Opción Ciudadana-Nariño), **MÉNDEZ BECHARA RAYMUNDO ELÍAS** (La U – Córdoba), **ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA** (Alianza Verde-Boyacá), **RAMIREZ VALENCIA LEÓN DARÍO** (La U-Antioquia). En total se hicieron presentes ocho (08) Honorables Representantes.*

*Presentaron excusas los Honorables Representantes: **CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO** (Cambio Radical-Guainía), **GÓMEZ AMÍN MAURICIO***



(Liberal-Atlántico), MORENO VILLAMIZAR CHRISTIAN JOSÉ (La U-Cesar), PIEDRAHITA LYONS SARA ELENA (La U-Córdoba), ROJAS VERGARA CANDELARIA PATRICIA (Opción Ciudadana-Sucre), SERRANO PÉREZ JAIME ENRIQUE (Liberal-Magdalena). En total seis (06) excusas presentadas por los Honorables Representantes. (Se escanean las excusas).

EXCUSAS

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

024- 2018
Bogotá, miércoles 6 de junio de 2018

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria General
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes



Apreciada doctora Elizabeth

Por instrucciones del Honorable Representante a la Cámara por el Departamento del Guainía, doctor Carlos Alberto Cuenca Chau, me permito remitir EXCUSA MEDICA, por la NO asistencia a la sesión de comisión realizada el día martes 5 de junio de 2018.

Cordial saludo,



JAIR HENAO OROZCO
Asesor
Unidad de Trabajo Legislativo

Anexo lo anunciado



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2018 6 6
Año Mes Día
1er. APELLIDO Osuna 2do. APELLIDO Chaux NOMBRES Carlos
IDENTIFICACIÓN 12 2 56 975

DIAGNOSTICO: fungitis otitis media bilateral

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 6 Día 3

DIAS DE INCAPACIDAD 4
(en letras)

PRORROGA Si cuatro No
(en números)

Carlos Osuna
FIRMA Y REGISTRO MEDICO
1020031X

Bogotá D.C., junio 6 de 2018
Oficio No. 021-2018 CR

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria
COMISION TERCERA H. CAMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Respetada Señora Secretaria:

Por medio de la presente solicito a ustedes se sirva excusar al H. R. MAURICIO GOMEZ AMIN, por su inasistencia a las sesiones de la Comisión Tercera de la H. Cámara de Representantes programadas para los días 5 y 6 de junio de 2018, por encontrarse incapacitado según consta en la certificación de incapacidad adjunta.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,



ELIZABETH GONZALEZ B.
Asistente H.R. MAURICIO GOMEZ AMIN
Representante por el Atlántico

Anexo: Lo anunciado en dos (2) copias



MAURICIO GOMEZ AMIN
Representante a la Cámara por el Atlántico
Carrera 7 No. 8-68 Casillero 64
Teléfono 4325100 ext. 5322



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

1. Trascepción Fecha de Exp: 2018 6 6
 Año Mes Día
Gómez Alicia Marcos
 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES
 IDENTIFICACIÓN 92273977

DIAGNOSTICO: Otitis media aguda

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV
 FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 6 Día 4
Quatro 4
 (en letras) (en números)

PRORROGA
 Si DIAS DE INCAPACIDAD

Trascepción Rodrigo Astudillo
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO

otocen

CENTRO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
OIDOS-NARIZ-GARGANTA
DISTURBIOS DE LA VOZ-FONOAUDILOGÍA
CIRUGÍA ESTÉTICA Y FUNCIONAL DE LA NARIZ
CIRUGÍA DE CABEZA-CUELLO Y CUERDAS VOCALES

NOMBRE: MAURICIO GOMEZ AMIN FECHA: 04/06/2018

DIAGNOSTICO: OTITIS MEDIA AGUDA

CC: 72273977 ENTIDAD:

INCAPACIDAD MÉDICA.

DOY CONSTANCIA QUE EL SEÑOR MAURICIO GOMEZ AMIN PRESENTA OTITIS MEDIA AGUDA. FUE ATENDIDO EL DÍA 04/06/18; SE DA INCAPACIDAD DEL 04/06/18 A 07/06/18 POR PRESENTAR OTITIS MEDIA AGUDA.

JORGE MELO
OTORRINOLINGÓLOGO

Dr. JORGE MELO MOYANO.
OTORRINOLARINGÓLOGO



Bogotá, D.C junio 5 de 2018

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión Tercera
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetados señores:

Por Instrucciones del H.R CHRISTIAN MORENO VILLAMIZAR, hago llegar excusa por la no asistencia a la sesión de la comisión el día 5 del presente año.

Agradezco su valiosa colaboración.

Anexo excusa

Cordialmente,


LUCERO ARCILA B
UTL



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2018 06 5
 Año Mes Día

MORALES VIAQUERO CARRERA JOSE
 1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 70'971.888

DIAGNOSTICO: OSTEOPOROSIS

CONTINGENCIA EG M. AT EP PR

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 06 Día 5

6 DÍAS
 (en letras)

PRORROGA 1
 Si 1 DIAS DE INCAPACIDAD
 (en números)

INDETERMINADO

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá, 12 de junio de 2018

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria General
Cámara de Representantes
Ciudad



Cordial saludo,

Por medio del presente anexo excusa de la H.R SARA ELENA PIEDRAHITA LYONS por los días martes 5 y miércoles 6 de junio de 2018 por la inasistencia a la sesión de Comisión Tercera convocada para esos días.

Atentamente,


GABRIELA SOCARRAS
Asesor U.T.L



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Transacción
 Piedrahíta Linares
 Fecha de Exp: 2018 6 12
 Año Mes Día
 SAIA
 NOMBRES
 IDENTIFICACIÓN: 1020.735.663

DIAGNOSTICO: E6 → secuencia estables grip / Sinusitis

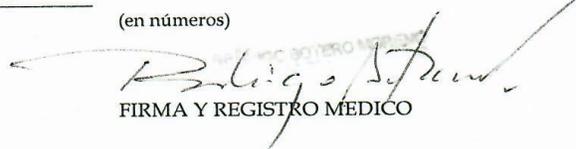
CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 6 Día 5
 11/13 3

PRORROGA
 Si. DIAS DE INCAPACIDAD

(en letras) (en números)

Transacción


 FIRMA Y REGISTRO MEDICO

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá, 13 de junio 2018

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ
Comisión Tercera III
H. Cámara de Representantes
Presente



Respetada Doctora Martínez:

De la manera más atenta, me permito presentar excusa médica para la sesión de Comisión Tercera III del día 5 del mes en curso del 2018.

Agradeciendo la atención al presente.

Cordialmente,



CANDELARIA PATRICIA ROJAS VERGARA
Representante a la Cámara
Departamento de Sucre
Teléfono: 4325100-02-01

Bogotá D.C, junio 14 de 2018

Doctora

Elizabeth Martínez Barrera
Secretaria General
Comisión Tercera
Cámara de Representantes
E.S.D

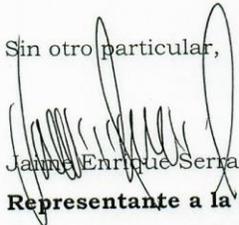


Estimada Secretaria:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, solicito se me excuse por la inasistencia a la sesión de la comisión de los días 5 y 6 de junio de la presente anualidad.

Para tales efectos remito el certificado de incapacidad expedido por la Cámara.

Sin otro particular,


Jaime Enrique Serrano Pérez
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena.



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

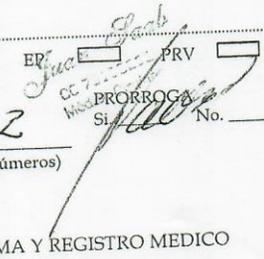
Fecha de Exp: 2018 Año 06 Mes 5 Día

SERRANO 1er. APELLIDO PEREZ 2do. APELLIDO DOMÍNGUEZ NOMBRES
19189615 IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO: GASTROENTERITIS VIRAL

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV
 FECHA DE INICIO: Año 2018 Mes 06 Día 5
 DIAS DE INCAPACIDAD 20 DIAS (en letras) 2 (en números)

INDICACIONES

FIRMA Y REGISTRO MEDICO


Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Señor Presidente, me permito informarle que han contestado a lista, quince (15) Honorables Representantes, en consecuencia, existe quórum para decidir.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Por favor leer el orden del día.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Ordinaria del día martes 05 de Junio de 2018

HORA: 10:00 a.m.

**Recinto “Felipe Fabián Orozco Vivas”
Comisión Tercera Constitucional Permanente-
Cámara de Representantes**

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACION EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Continuación estudio **Proyecto de Ley N° 253 de 2017 Cámara – 106 de 2016 Senado:** “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA CREACIÓN, CIRCULACIÓN, ACEPTACIÓN, EL AVAL Y DEMÁS ACTOS CAMBIARIOS SOBRE EL TÍTULO VALOR ELECTRÓNICO”.
- **Publicación Ponencia Primer Debate: Gaceta N°992 de 2017**

2. **Proyecto de Ley N°163 de 2017 Cámara:** “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, LA LEY 633 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

 - *Publicación Ponencia Primer Debate: Gaceta N° 08 de 2018*

3. **Proyecto de Ley N°160 de 2017 Cámara:** “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES SOBRE LA ESTAMPILLA PRO-CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO CONTEMPLADAS EN LA LEY 77 DE 1981”.

 - *Publicación Ponencia Primer Debate: Gaceta N° 07 de 2018*

4. **Proyecto de Ley N°217 de 2018 Cámara:** “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 44 DE 1990 EN RELACIÓN CON EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL”.

 - *Publicación Ponencia Primer Debate: Gaceta N°280 de 2018*

III

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

Leído el orden del día, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. *Muy bien, en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada ¿Lo aprueban los Honorables Representantes?*

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. *Ha sido aprobado el orden del día Presidente.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. *Siguiente punto del orden del día*

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

*Estudio, discusión y votación en Primer Debate del **Proyecto de Ley N° 253 de 2017 Cámara – 106 de 2016 Senado:** “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA LA CREACIÓN, CIRCULACIÓN, ACEPTACIÓN, EL AVAL Y DEMÁS ACTOS CAMBIARIOS SOBRE EL TÍTULO VALOR ELECTRÓNICO”.*

Publicación Ponencia Primer Debate: Gaceta N°992 del 2017.

Al respecto señor Presidente, me permito informarle que la proposición con que termina el informe de ponencia, fue aprobado el veintiuno (21) de noviembre del 2017 y está en discusión el articulado del mencionado proyecto. Al respecto tengo una proposición modificativa presentada por el ponente doctor David Alejandro Barguil Assis, señor Presidente respecto del articulado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller.
Por favor leer la proposición sustitutiva. Tiene la palabra el doctor Barguil.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis. *Presidente para aclarar que la proposición sustitutiva hace referencia a las recomendaciones que envió el Ministerio de Hacienda y el Banco de la República, recogen integralmente esas observaciones que fueron consensuadas, no agregué, ni quité una sola coma a las observaciones presentadas teniendo en cuenta que ayudan a tener un texto definitivo que le sirva al país.*

Para claridad de los compañeros, en parte la proposición lo que busca es que la norma quede como una de carácter general y no regulando cada una de las temáticas que podrán ser motivo de reglamentación posterior. No se tocan los regímenes especiales que deberán tener leyes propias para cada una de ellos, y lo que se hace es que se establece la reglamentación del título valor electrónico y las competencias de vigilancia, tanto de la Superintendencia de Industria y Comercio como de la Superintendencia Financiera, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller.
Muy bien, entonces procederemos a leer la proposición sustitutiva, y los artículos que modifica esta proposición.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. *Sí señor Presidente. Conforme a la proposición radicada por el Representante Barguil, me permito aclarar lo siguiente:*

El proyecto en mención, consta de treinta (30) artículos y la proposición modificativa. Le voy a leer los artículos que modifica: Artículo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; también trae el artículo once (11) vigencia, pero no cambia en nada el artículo de vigencia que venía en la ponencia inicial.

Entonces en conclusión, modifica once (11) artículos. Señor Presidente, si a usted le parece, poner en consideración el articulado que no tiene modificación y luego la proposición modificativa de los otros artículos que trae la proposición del doctor Barguil.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller.
No, le agradezco su recomendación, pero creo que teniendo el aval del ponente podemos poner a consideración todos los artículos.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. *Listo Presidente.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller.
Entonces vamos a empezar a leer las modificaciones para que entienda la Comisión y luego los ponemos a consideración y a votación.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. *Con gusto Presidente.*

Artículo 1º. Objeto y ámbito de aplicación. *Esta ley reconoce la existencia del título valor electrónico y regula su creación, expedición, circulación, aceptación, el aval y demás actos cambiarios respecto del mismo.*

Las normas contenidas en esta ley, son aplicables a cualquier título valor electrónico. Se exceptúa del ámbito de aplicación de esta ley, la factura electrónica y los títulos valores electrónicos que tengan regulación especial.

Entonces, como lo venía diciendo: El artículo 1º de la nueva propuesta de los ponentes, incluye lo que es la factura electrónica y los títulos de valores electrónicos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller.
Explicar los cambios del artículo 1º.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. En este capítulo se elimina el Artículo 2° de Definiciones y se precisa en el Artículo 1°, que el objeto de la iniciativa es: Reconocer la existencia del título valor electrónico, y que las normas contenidas en la iniciativa aplican para cualquier título valor, exceptuando aquellos que tengan regulación especial.

Eso con respecto al Artículo 1° y el 2°; o sea la nueva proposición da una definición del título valor electrónico, se elimina el Artículo 2°, y el 3° pasa a ser 2°, manteniendo los principios de neutralidad tecnológica y equivalente funcional, sin embargo, se mejora la redacción y se sintetizan.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Quedaría así:

Artículo 3°. Creación de los títulos valores electrónicos. El título valor electrónico es el título valor de contenido crediticio de participación y representativo de mercancías o de tradición, que cumple con los requisitos establecidos en el Código de Comercio, cuya creación, expedición, circulación, aceptación, aval y demás actos cambiarios, se realizan por medios electrónicos, en aplicación de los principios señalados en el Artículo 2° de esta ley.

El título valor electrónico desmaterializado, es aquel cuyo soporte material es convertido en documento electrónico y circula mediante el endoso electrónico. Para tal efecto, el título valor en soporte material deberá ser depositado para custodia y administración en una Central de Registro Electrónico de que trata el Capítulo V de esta ley.

El título valor electrónico inmaterializado es aquel creado de forma electrónica y que circula mediante el endoso electrónico. El título valor electrónico inmaterializado deberá ser depositado para custodia y administración en una Central de Registro Electrónico que trata el Capítulo V de esta ley. Está repetido este párrafo.

Parágrafo 1°. El proceso de creación de los títulos valores electrónicos, debe cumplir las menciones y requisitos generales, previstos en el Artículo 621 del Código de Comercio y los requisitos especiales señalados en dicho Código o la ley para cada título valor en particular.

Parágrafo 2°. La emisión del título valor electrónico en blanco, deberá cumplir con lo establecido en el inciso 1° del artículo 622 del Código de Comercio y las

disposiciones que al respecto se consagren en el reglamento de operaciones de las Centrales de Registro Electrónico de que trata el Capítulo V de esta ley.

Está leído las modificaciones del Artículo 1º, 2º y 3º.

Tiene la palabra el doctor Oscar Darío.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda. *Estoy totalmente de acuerdo que se deben acoger las opiniones técnicas del Banco de la República y del Ministerio de Hacienda, pero a ver si de pronto para entrar mejor en el Debate.*

El Artículo 1, es el artículo que habla del Objeto y el ámbito de aplicación de la ley. Hasta ahí no hay ningún inconveniente.

El Artículo 2, habla de las Definiciones que también son de tipo técnico, porque no olvidemos que esto es volver a redefinir Jack no desde el punto de vista material, sino desde el punto de vista virtual, desde el punto de vista electrónico, y ahí es donde están los diferentes títulos valor, documento, mensaje, firma, firma digital, en fin todo eso.

Y el Artículo 3º es el que se encarga de hablar de los Principios; entonces al suprimir el Artículo 2, me pregunto solamente es ¿dónde van a quedar las Definiciones? Entiendo perfectamente esto señor Presidente. Que no está en el ámbito de aplicación de esta ley, ni la factura electrónica que tiene otro propósito diferente, un propósito tributario que se aprobó en la última Reforma Tributaria, y que nada tendrá que ver con este proyecto, así se llame factura electrónica. Y también se excluirán los títulos valores que tengan un régimen especial, por ejemplo, los de deuda pública, en fin.

Entonces es como para claridad, no es que esté en desacuerdo sino para claridad.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. *Pero para mayor claridad doctor Oscar Darío. El Artículo 1º y el 2º se fusionan: Objeto, ámbito y aplicación; Definiciones y Principios, allí queda definido. El 2º desaparece porque queda absorbido por técnica legislativa en el primer Artículo.*

Hace uso de la palabra el Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis. *Presidente y Oscar Darío, lo que se hace es que no reescribimos lo que ya está en la norma; o sea muchas de esas definiciones ya están en el Código de Comercio, no tiene sentido volverlas a reescribir en una norma posterior, eso nos parecía antitécnico y por eso se elimina.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Y se remite al Código de Comercio.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Eso en lo que hace referencia al Artículo 1º, 2º y 3º.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Artículo 4º. Circulación y actos cambiarios respecto de los Títulos Valores Electrónicos. La transferencia, los gravámenes y las medidas cautelares a que sean sometidos y cualquiera otra afectación de los derechos contenidos en el respectivo título valor electrónico que circule mediante endoso electrónico, se perfeccionará mediante el registro.

Quien figure en el registro electrónico, es el tenedor legítimo del título valor electrónico al cual se refiere dicho registro y el titular de los derechos políticos o patrimoniales incorporados en aquel. Por lo tanto, podrá exigir de la entidad emisora o del obligado cambiario que realice en su favor las prestaciones que correspondan al mencionado título valor electrónico.

El Gobierno Nacional establecerá las condiciones de aplicación del endoso electrónico, para lo cual debe tener en cuenta los principios de prioridad, rogación, fungibilidad, buena fe registral, tracto sucesivo e interoperabilidad del correspondiente registro.

Parágrafo 1º. El endoso electrónico será el registro que se efectúe de los derechos o saldos de los titulares de los títulos valores electrónicos, el cual será llevado a cabo por las Centrales de Registro Electrónico de que trata el capítulo V de esta ley.

El endoso electrónico de los títulos valores electrónicos, se sujetará a los requisitos técnicos y operativos señalados en el reglamento de operaciones de las Centrales de Registro Electrónico, el cual será publicado.

Parágrafo 2º. El creador, emisor o tenedor legítimo del título valor electrónico que solicite el endoso electrónico, será el único responsable de la información inscrita en el Registro Electrónico y responderá por la precisión y calidad de los datos registrados.

Hasta ahí la modificación del Artículo 4º.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Con respecto al Artículo 4°, los artículos 4°, 5° y 6° que corresponden al capítulo 2°: “Creación de los títulos de valor electrónico”, se simplifican en uno solo y queda convertido en el Artículo 3° del Proyecto de Ley.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Así es.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Me estoy refiriendo a los artículos 4°, 5° y 6° de la ponencia que ustedes tienen ahí, se cambia redacción, se simplifican.

El 4° es el que acabó de leer el Presidente, porque el otro ya lo había leído anteriormente; ahora sí el 5°.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Capítulo 4°. Ejercicio de los derechos que contiene el título valor electrónico.

Artículo 5°. Certificado Ejecutivo. Es el documento que a solicitud del tenedor legítimo o su mandatario, expedirá a la Central de Registro Electrónico en la que se encuentre depositado para custodia y administración, el título valor electrónico respectivo y que lo legitima para ejercer los derechos políticos o patrimoniales del mismo. Su carácter es meramente declarativo, presta mérito ejecutivo, no podrá circular, ni podrá utilizarse para transferir la propiedad o constituir afectación o gravamen sobre el título de valor electrónico.

La expedición del Certificado Ejecutivo por parte de las Centrales de Registro Electrónico, conllevará a la suspensión de la negociabilidad del título valor electrónico sobre el cual versa el certificado. Dicha suspensión se levantará cuando el tenedor legítimo del título valor electrónico o su mandatario, devuelva el Certificado Ejecutivo a la Central de Registro Electrónico, o en caso de hurto o pérdida del mismo, este hecho se acredite con la presentación del denuncia respectivo ante la Central de Registro Electrónico correspondiente.

El Certificado Ejecutivo contendrá como mínimo:

1. La identificación del tenedor legítimo del título valor electrónico.
2. La descripción del título valor electrónico indicando su naturaleza, cantidad y demás aspectos que permitan identificarlo plenamente.

3. *En caso de existir los pagos parciales, afectaciones, gravámenes o cualquier otra limitación sobre la propiedad o sobre los derechos que derivan de su titularidad.*
4. *Los registros electrónicos realizados en el título valor electrónico.*
5. *La fecha de creación, expedición o emisión y de vencimiento del título valor electrónico.*
6. *La firma del representante legal de la Central de Registro Electrónico o de la persona en quien este delegue esta función.*
7. *La fecha y hora de expedición*
8. *De manera destacada, una advertencia en la cual se indique que el certificado no es un documento negociable y que no es válido para transferir la propiedad del título valor electrónico o derecho que representa.*

Parágrafo 1°. El Certificado Ejecutivo deberá expedirse a más tardar el día hábil siguiente al de la fecha de la solicitud.

Parágrafo 2°. Los tenedores legítimos tienen el deber de informar a la Central de Registro Electrónico en que se encuentra depositado para custodia y administración, el título valor electrónico respectivo de los movimientos, transferencias, pagos parciales de las obligaciones o cualquier otro acto que recaiga sobre el título valor electrónico, incluyendo su cancelación.

Parágrafo 3°. Cuando el tenedor legítimo del título valor electrónico o su mandatario denuncie el hurto o la pérdida del Certificado Ejecutivo o demuestre su deterioro, la Central de Registro Electrónico que lo expidió, deberá entregarle duplicado del certificado original, el cual deberá indicar de forma inequívoca que es un duplicado. Una vez expedido el duplicado del Certificado Ejecutivo, la Central de Registro Electrónico informará sobre su expedición a los obligados cambiarios. La expedición de un duplicado del Certificado Ejecutivo, priva al Certificado Ejecutivo original de todo valor jurídico y ejecutivo.

Hasta ahí las modificaciones del Artículo 5°.

Artículo 6°. Constancia de la existencia y trazabilidad del título valor electrónico. *Es el documento expedido por la Central de Registro Electrónico a solicitud del tenedor legítimo del título valor electrónico o de cualquier otro obligado cambiario, en el cual se informa sobre el contenido y endosos electrónicos respecto de un título valor electrónico. Este documento no legitima para el ejercicio de los derechos patrimoniales o políticos del mismo y no es negociable.*

CAPÍTULO V

Centrales de Registro Electrónico

Artículo 7º. *Las Centrales de Registro Electrónico podrán custodiar y administrar los títulos valores electrónicos que sean depositados por cualquier persona natural o jurídica; para efectos de lo establecido en la presente ley, las funciones de Centrales de Registro Electrónico podrán ser ejecutadas por:*

- a) *Las sociedades administradoras de Depósitos Centralizados de Valores, creadas conforme la Ley 27 de 1.990 o en los términos que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia; o*
- b) *Las entidades de certificación abiertas avaladas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC sujetas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Industria y Comercio. Las entidades de certificación avaladas por la ONAC, estarán sujetas a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Industria y Comercio.*

Parágrafo 1º. Cuando el titular de los derechos incorporados en los títulos valores electrónicos de contenido crediticio, sea una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, su custodia y administración únicamente podrá ser realizada por las sociedades administradoras de Depósitos Centralizados de Valores.

Parágrafo 2º. Las sociedades administradoras de Depósitos Centralizados de Valores, en ejercicio de las funciones de custodia y administración de los títulos valores electrónicos en toda su cadena de valor, se regirán por las normas vigentes que la regulan y por las reglamentaciones que les son propias.

Artículo 8º. Funciones de las Centrales de Registro Electrónico. *Las Centrales de Registro Electrónico tendrán las siguientes funciones en adición a las demás que se mencionan en esta ley:*

- 1. *Adoptar el reglamento de operaciones a que se someterán a sus usuarios.*
- 2. *Custodiar los Títulos Valores Electrónicos que reciban en depósito.*
- 3. *Administrar los Títulos Valores Electrónicos conforme la solicitud del depositante y de acuerdo con lo previsto en la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional y su reglamento de operaciones.*
- 4. *Llevar el registro de los Títulos Valores Electrónicos y de los endosos electrónicos de manera tal que se garantice la trazabilidad y estampa cronológica de las actividades que se realizan sobre los mismos.*
- 5. *Establecer mecanismos de verificación de identidad de sus usuarios.*

6. *Garantizar la autenticidad e integridad de los mensajes de datos a través de los cuales se hace el endoso electrónico.*
7. *Llevar los libros de endosos electrónicos de los Títulos Valores Electrónicos nominativos a solicitud de las entidades emisoras.*
8. *Implementar sistemas de seguridad de la información y de los Títulos Valores Electrónicos.*
9. *Garantizar la prestación permanente de los servicios bajo su responsabilidad.*
10. *Atender oportunamente las solicitudes y reclamaciones de sus usuarios.*
11. *Suministrar la información que en ejercicio de sus atribuciones legales, requieran las autoridades administrativas y judiciales.*
12. *Establecer planes de contingencia para mitigar riesgos que pueda ocasionar la falla de su sistema de información.*
13. *Las demás que autorice el Gobierno Nacional.*

Artículo 9°. Interoperabilidad entre sistemas. *Las entidades de certificación y las sociedades administradoras de Depósitos Centralizados de Valores, que de acuerdo con esta ley cumpla funciones de Central de Registro Electrónico, deben adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la circulación continua de los Títulos Valores Electrónicos y la interoperabilidad entre sus sistemas. La Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia Financiera de Colombia, adoptarán las medidas necesarias a efectos de garantizar la interoperabilidad entre los sistemas a que se refiere este artículo.*

Artículo 10°. Reglamentación y Supervisión. *El Gobierno Nacional reglamentará el registro y negociación electrónica de los Títulos Valores Electrónicos.*

Artículo 11°. Vigencia. *Esta ley rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.*

Están leídas las modificaciones.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. *Para hacer una precisión.*

Doctor Barguil, entonces de los treinta (30) artículos de que consta la ponencia inicial, queda el proyecto en once (11) artículos; o sea que toca señor Presidente, poner a consideración solo esta proposición sustitutiva que modifica todo el proyecto de ley inicial.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Entonces en consideración la proposición sustitutiva. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse ¿La aprueban los Honorables Representantes?

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Ha sido aprobada señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Seguimos con la aprobación. Entonces del articulado que no tiene proposición.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Ese sería el articulado completo Presidente porque en esta nueva proposición sustitutiva se eliminan unos artículos y otros se subsumen en un artículo; entonces el proyecto total queda con once (11) artículos incluida la vigencia señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Título y pregunta.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Título.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Tiene la palabra el doctor Oscar Darío Pérez.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda. Muy importante decir que en esos once (11) artículos, le acabo de preguntar a la funcionaria del Banco de la República y al Ministerio de Hacienda, se tuvieron en cuenta las observaciones de la academia, tanto de la Universidad de los Andes como la del Rosario que hicieron un foro sobre la materia; o sea que es un proyecto, digámoslo de alguna manera, discutido con la ortodoxia y la academia de este país.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Muy bien, ese documento entonces está presentado tanto por el Banco de la República, Ministerio de Hacienda, la Universidad de los Andes y la Universidad del Rosario. Hicieron observaciones. En consideración entonces el título y la pregunta.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Título

Proyecto de Ley N° 253 del 2017 Cámara – 106 de 2016 Senado: “Por medio de la cual se regula la creación, circulación, aceptación, el aval y demás actos cambiarios sobre el título valor electrónico”.

El título quedó exactamente igual al que venía radicado en la ponencia. Leído el título Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. *En consideración el título del proyecto y la pregunta, de si ¿quiere esta Comisión que pase a Segundo Debate de Cámara?*

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueban los Honorables Representantes?

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. *Ha sido aprobado el título.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. *¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a Plenaria para Segundo Debate?*

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. *Así lo quiere la Comisión señor Presidente.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. *Siguiente punto del orden del día.*

Hace uso de la palabra el Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis. *El homenaje es a quien es el autor del proyecto, el Senador Jaime Amín del Centro Democrático, él es el autor de la iniciativa.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. *Siguiente punto en el orden del día.*

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. *Sí señor Presidente.*

Proyecto de Ley N°163 del 2017 Cámara: “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, LA LEY 633 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Publicación Ponencia Primer Debate: Gaceta N° 08 del 2018, la cual certifica la Secretaría que fue remitida a cada uno de los Honorables Representantes con suficiente oportunidad para sus comentarios.

El Proyecto de Ley en mención, por orden de la Presidencia, leo la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Tiene la palabra el doctor Eduardo Crissien.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Eduardo Alfonso Crissien Borrero. Quisiera llamar la atención de la Comisión con este Proyecto de ley.

Por iniciativa de la Presidencia, se ha aplazado en reiteradas oportunidades este proyecto. La razón ha sido que este proyecto que está de segundo en el Orden del día y el proyecto tercero en el orden del día, son proyectos totalmente contrarios, y me explico: Este Proyecto de Ley, propone eliminar la Junta Especial de la Ciudadela Universitaria de la Universidad del Atlántico; y el siguiente Proyecto de ley, propone la modificación y la ampliación de los miembros de esa junta administradora de la Ciudadela Universitaria de la Universidad del Atlántico. Hemos tratado de lograr que los autores del proyecto, porque quiero que la Comisión tome una decisión sobre el tema. Entonces quisiera ilustrarlos sobre el tema para que la Comisión sea quien tome la decisión y no seguir doctor Zabaraín, aplazando y aplazando indefinidamente la discusión de estos proyectos.

Entonces ¿qué pasa? Que esta ley fue creada por el difunto Senador José Antonio Name Teherán, y el autor de la presente ley es su hijo el Senador José David Name Cardozo. El objeto de la presente ley es delegar en la Universidad del Atlántico a través de su Consejo Superior, la administración de los recursos recaudados por el Departamento del Atlántico del impuesto denominado “Estampilla Ciudadela Universitaria del Atlántico”, y en consecuencia dar por terminada la vida jurídica de la Junta Especial denominada Junta Ciudadela Universitaria del Atlántico, en atención a los criterios de eficacia y eficiencia en la inversión de los recursos recaudados por el gravamen de la estampilla.

Hemos tratado de que el autor del proyecto el Senador Name, y la autora del siguiente proyecto, la Representante Martha Villalba se pongan de acuerdo con el proyecto, y no ha sido posible. El Representante Armando Zabaraín y yo, hemos tratado de conciliar también un texto, pero ante el objeto del proyecto de ley, uno elimina la Junta y el otro la mantiene, entonces ahí no va a haber ningún punto de

acuerdo; o sea o se elimina o se mantiene. Por lo tanto, acudo en el día de hoy a que sea la Comisión Tercera, quien en su sabiduría decida sobre este proyecto de ley.

Termino para hacer un poquito más de argumento sobre el tema.

El objeto de esta ley es la construcción de los bloques y la Ciudadela Universitaria. Ésta ya fue construida y en la misma ley dice: “Una vez se construyan estos centros, os recursos deben pasar a la Junta del Consejo Superior de la Universidad”. Cabe resaltar que hoy en día a nivel nacional, la única universidad que posee una Junta Especial para el manejo de las estampillas de las Ciudadelas, es la Universidad del Atlántico, todas las demás universidades en Colombia tienen ese manejo en cabeza de los Consejos Superiores de cada universidad.

Es por eso que nosotros pretendemos en esta ley, eliminar esa Junta de la Ciudadela y darle las funciones al Consejo Superior de la Universidad.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Tiene la palabra el doctor David Barguil.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis. Presidente, gracias.

Lo que hago Presidente es una reflexión de fondo. Tito aquí ha tenido bastante debate ese tema de las estampillas. La conclusión al final ha sido que la requerimos porque tampoco ahora porque no hayamos tenido la reglamentación necesaria, vamos a dejar sin recursos a muchas universidades; la última fue la de la Universidad Nacional que se aprobó; la de la Universidad de Córdoba, es decir, se han venido manteniendo, pero a mi sí me parece absolutamente irresponsable y de falta de seriedad que aquí estén dos (2) proyectos de ley sobre los mismos recursos, y la pelea sea por la administración de los mismos.

Claramente esa es una pelea de la dirigencia local del Atlántico que se nos traslada a la Comisión Tercera de la Cámara, que además me parece vergonzosa; que casi que evidencia una pelea por los recursos de la estampilla de la universidad. Debería mediar por los menos la vergüenza de no dar esas peleas de manera pública, porque aquí debe primar el interés de salvaguardar a una universidad que le presta importantes servicios al Caribe, al Atlántico y no una pelea de ese tipo.

Diría que nosotros no podemos tomar partida para un lado o para el otro porque creo que Presidente, podríamos incurrir en no sé qué tipo de decisión que termine afectando el buen funcionamiento de la universidad.

Si aquí no hay claridad frente a cuál es la decisión que se tiene para la administración de los recursos, por lo menos yo Presidente, no votaría ninguno de los dos proyectos y salvaría mi responsabilidad frente al mismo tema.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller.
Debo decir algo antes de que continúe la discusión, en aras de ordenar la discusión y el Debate.

Claramente la Junta Directiva que fue creada por ley para administrar los recursos de la Ciudadela, no es necesario mediante otra ley derogarla, porque la ley ya establecía que una vez cumplida su función, debía disolverse, así que el primer proyecto de ley que estamos estudiando, es inícuo, no tiene ningún efecto porque ya la ley original que lo creó, dictó hasta cuándo iba su funcionamiento: hasta cuando se construyera la Ciudadela que ya se construyó, ya sus funciones terminaron.

Lo que sería revivirla, sería votar el proyecto que viene siguiente, que va a volver a revivir esa junta, quitándole funciones a la Junta directiva y casi que doblando funciones burocráticas en el manejo de los recursos. Para que tengan claridad, hoy esa Junta de la Ciudadela debe estar liquidada porque ya la ley lo ordenó con anterioridad.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Eduardo Alfonso Crissien Borrero. *Presidente el Artículo 95 de la Ley 77 de 1981 dice: “Las instituciones universitarias que tengan vigente su ley de estampilla universitaria, que hayan terminado la construcción de su sede o sus sedes, destinarán a partir de la vigencia de la presente ley, sus recursos de la siguiente forma: 30% para adquisición de equipos de laboratorio, recursos educativos, apoyo a la investigación, transferencia de tecnología y dotación; 30% para el mantenimiento y servicios; 20% para construir el pasivo pensional de la universidad respectiva; y 20% para futuras ampliaciones”.*

O sea, una vez terminada la construcción, la misma Ley 77, le da otra destinación a esos recursos. Corrijo lo que había dicho ahorita y me voy a la ley y lo que reza en la Ley.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller.
Eso fue lo que informó usted a la Plenaria.

El ponente de la segunda ley, el doctor Zabaraín y después el doctor Oscar Darío. Tomamos una decisión.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'arce. Gracias señor Presidente.

Efectivamente, el tema de las dos posiciones que hay entre los dos proyectos, a cualquiera le asalta una cantidad de dudas. Por ejemplo, es que no podríamos decir que desapareciera esa forma como se constituyó la comisión que maneja estos recursos porque no solamente son para la Universidad del Atlántico, también son un 20% para vivienda de interés social y para normalización eléctrica, luego entonces no tiene sólo la función que corresponde a la Universidad, que dicho sea de paso, también estos recursos de la Universidad han tenido tan buenos efectos, la iniciativa del doctor José Name Teherán en su momento fue tan importante, que hoy la Universidad continúa creciendo. Ya no solamente se crecieron esos lotes sino se ha comprado un lote adicional, porque más de dieciocho mil (18.000) jóvenes de la región, quedaron todavía sin oportunidad de ingresar a la universidad, y tenemos la gran oportunidad de que ahí están los lotes y están los recursos de la estampilla para continuar construyendo más bloques y permitir que lleguemos a treinta y cinco mil (35.000) estudiantes que es un número que consideramos sería muy importante para la región, luego que en estos momentos estos jóvenes están quedando sin oportunidad de educarse.

Además de esto, mi posición sería ¿para qué modificar una Junta si realmente esta Junta está constituida por todos los miembros? Si miramos uno a uno, los miembros de la Junta de la pro estampilla, es la misma que ha constituido el Consejo Superior de la Universidad, quiere decir, el señor gobernador como presidente de la Junta que también lo es del Consejo Superior de la Universidad; el señor rector de la Universidad; los representantes de los estudiantes; representantes de los egresados y de los docentes; de tal manera que está representado allí todo el Consejo Superior de esta universidad. Por eso considero que esta Junta debe permanecer, está dando buenos resultados; además también tienen el compromiso, la Junta no la universidad, de coger un 20% de esos recursos que son manejados, para la vivienda de interés social y para la normalización eléctrica señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Jack Housni Jaller. Tiene la palabra el doctor Oscar Darío Pérez, la doctora Nancy Denise y el doctor Barguil y terminamos.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda. Muchas gracias señor Presidente. Creo que es casi que la primera vez que a mi me corresponde ver un proyecto tan antagónico con el que le sigue; o sea el

uno propone lo que el otro propone destruir. Pero a mí lo que más me importa, lo que más me concita es que quien se beneficie sea la universidad, y para qué fue creada esa estampilla.

Y si lo que mencionan aquí se ha logrado con esa estampilla, eso demuestra que las estampillas no son perversas en todos los casos, como la señalan. Es que mire señor Presidente, siete (7) bloques: un bloque de laboratorio, un bloque de biblioteca, un bloque administrativo, una edificación para admisiones y un complejo deportivo. A mí me parece, que la estampilla ha cumplido un gran mérito allá y como lo dice el doctor Zabaraín, ya adquirieron un lote, ya se tiene, para aumentar la planta a treinta y cinco mil (35.000). A mí me parece que si las cosas han funcionado bien hasta ahora, uno para que cambia la alineación, o sea es como una pregunta que se hace ahí subyacentemente.

Las cosas han funcionado bien. Vamos a hacer un ensayo de cambiar una Junta para crear en la universidad otra conformada por la misma gente; la universidad va a seguir administrando los recursos, entonces una Junta para que la administre el Consejo Superior que está conformada casi por las mismas personas. Creo que aquí hay una cosa como de ego político a ver quién es el que más sobresale.

Propondría que neguemos las dos iniciativas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. *Tiene el uso de la palabra la doctora Nancy Denise.*

Hace uso de la palabra la Honorable Representante Nancy Denise Castillo García. *Aquí los dos colegas ponentes, cuando uno escucha al doctor Zabaraín tiene sus argumentos, igualmente el doctor Tito ¿Qué sugiero? y lo decía el doctor Oscar Darío, en aras sobre todo de que sea de beneficio para la universidad, y no tener que nosotros en una decisión que tomemos aquí, perjudicarla frente a algo.*

Sí se está presentando lo uno es porque también algo está pasando; y si se está presentando lo otro, es porque quieren sostener lo que está. Entonces pensaría que lo más salomónico y lo más importante sería que los ponentes traten de reunirse y mirar a ver como se ponen de acuerdo. Entonces tomemos una decisión ahora, y ponemos votación nominal con lo de Tito y votación nominal con lo de Zabaraín en el proyecto siguiente, porque si han pasado dos meses y no se han puesto de acuerdo, que sería lo correcto, lo mejor entonces ahí ya no habría otra salida.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. Tiene uso de la palabra el doctor David Barguil.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis. Presidente, a mí me asaltan varias dudas Oscar Darío. Es que escuché a Armando y quisiera que me escuchara y a mí me quedaron más dudas.

Armando habla de que con estos recursos se hizo vivienda de interés social, Oscar Darío, pero claro que ha podido funcionar, pero es que esta Ley es de 1981, en el año en que nació. A partir de 1981, muchas cosas han cambiado, incluso la norma. Me pregunto: ¿es que una Junta creada por una ley, es un órgano que puede responder por la ejecución de miles de millones de pesos de recursos públicos? Eso tiene que llevarnos a un Debate, es decir, aquí los entes de control, las autoridades sobre instituciones, tienen todas las facultades de vigilancia y de control. Me pregunto: ¿quién vigila esta Junta?, ¿cómo son las decisiones?, ¿quién ejecuta los recursos?, ¿cómo así qué se ha hecho vivienda de interés social?

Es que no estoy en contra per se, maravilloso todo lo que se pueda hacer, la pregunta mía es ¿uno crea esto para hacer vivienda?, O para eso está el Ministerio de la Vivienda. Es que acuérdesse que la plata de las estampillas no es plata nueva, es dinero que se le quita en este caso a los municipios y me imagino a la Gobernación del Atlántico para llevar a una ejecución específica, en virtud de un propósito que defina la norma, en este caso la universidad.

Entonces mi preocupación digamos más allá, no estoy a favor de uno o de otro, de que sea uno u otro el que maneje los recursos, sino que me parece muy delicado que en la Comisión Tercera tengamos hoy dos Proyectos de Ley, es más, seguidos de la misma materia. Siento que ahí deberíamos traer a la Universidad, creo que antes de tomar una decisión, incluso no me siento en capacidad de ser quien defina aquí si se mantiene la Junta con los nuevos recursos, si ahora se le pasa a la universidad, traigámoslos. Que aquí venga también el gobernador, que aquí vengan las partes, y Oscar Darío, que podamos tomar la mejor decisión que beneficie a la universidad, a los estudiantes, y al propósito para el cual esta norma deba ser aprobada. Esa es mi recomendación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. Doctor John Jairo Cárdenas.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán. Gracias Presidente. Lo que no encuentro es una sustentación clara de por qué se quieren hacer los cambios. Evidentemente, la nota que introduce

el doctor Zabaraín, genera perplejidad porque obviamente que con recursos de estampillas se haga vivienda de interés social, no deja de resultar pues exótico, pero creo que lo que pediría en principio es que nos digan ¿cuáles son las razones claramente por las que se pretende cambiar una cosa por la otra? porque si no da la sensación de que allí lo que hay es una pugna por el control de los recursos, porque eso da una pésima sensación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. Doctor Fabio.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero. Gracias Presidente, un saludo para todos los Honorables Representantes.

Presidente, ya escuché los suficientes elementos para tener la decisión, y es que esta Comisión no debe entrar a dirimir esa falta de acuerdo que han tenido los ponentes.

Seguiría planteando la tesis: Primero, no me genera un buen aspecto la manera como se quiere que nosotros resolvamos un problema de decisiones locales. A mí me gustaría mucho poder que este proyecto se aplazara y que sigan intentando los ponentes, o de una vez someter la proposición que hizo. Que votemos una proposición negativa de ambos proyectos y que neguemos los dos y que quede como está.

Esa es la propuesta y yo llamo a una moción sobre esa proposición, que espero la sustenten y la radique ya el compañero, porque si no, nos vamos a quedar aquí en lo mismo. Ya sabemos que tenemos dudas, ya sabemos que no nos queda bien, no huele bien, no se siente bien y creería que este proyecto como lo plantea esta Ley, que es una Ley vieja, debería ser revisada en su totalidad, y que aparezca la tesis de la Comisión en su esencia que estamos necesitando urgentemente una norma que regularice todo el tema de estampillas, no seguir con esa estampilla como se dice al detal.

Espero Presidente que no insistamos más, creo que no vamos a ponernos de acuerdo aquí en este momento y hay suficientes elementos para decidir el archivo o la votación negativa de los proyectos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. Vamos a terminar con el doctor Tito Crissien y ahí sometemos a consideración el respectivo proyecto.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Eduardo Alfonso Crissien Borrero. Muchas gracias Presidente. Sabía que esta discusión se iba a dar y que iban a salir a relucir los comentarios que se han hecho sobre si hay una disputa local sobre el control de los recursos, razón por la cual estuve tratando de buscar un acuerdo y de buscar una concertación con el ponente, pero no fue posible ya que las posiciones son totalmente contrarias.

Pero bien, estuve a punto incluso hasta de retirar la ponencia del proyecto de ley, pero para contestar un par de preguntas que hizo John Jairo. La primera razón que aduce el autor a eliminar estas Juntas, porque es la única que existe en el país, la única universidad que tiene una Junta especial es la Universidad del Atlántico. Todas las demás universidades de Colombia que tienen estampilla Pro Ciudadela, no tienen esta Junta especial, todo lo maneja el Consejo Superior de la universidad.

Y segundo, doctor Barguil, en la Resolución No. 1 de 1987 que emite esta Junta especial, crea el cargo de Secretario Ejecutivo de la Junta designado por el gobernador y fija sus honorarios. Esta Junta tiene unos honorarios y tiene unos gastos administrativos que asumen como los impuestos que recaudan. Esa es la otra razón por la cual proponen eliminar estas Juntas, porque crea unos cargos administrativos y crea unos gastos burocráticos que van a cargo de la universidad.

Entonces esas son quizás para responder las preguntas, las dos razones por la cual se propone la eliminación. Pero peor aún, voy a ir más allá Representante David Barguil, voy más allá; el otro proyecto de ley propone la modificación de la distribución de la estampilla y le da una redistribución diferente a la que tiene hoy en día, le asigna recursos a otros sectores como la tecnología, en fin, modifica toda la repartición de esos recursos, te alarmarías aún más cuando veas la repartición que proponen en el otro proyecto.

Entonces por eso sí estoy de acuerdo, o que se archiven ambos proyectos, o en su defecto se traiga a la universidad aquí, se traiga al Presidente de la Junta de la Ciudadela, al rector y al gobernador, y que ellos fijen su posición frente a la Comisión, o que los autores se sienten nuevamente y presenten un proyecto en la nueva legislatura.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. Doctora Olga y terminamos con las intervenciones.

Hace uso de la palabra la Honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto. Presidente, solamente un tema y es que en la comparación de los dos proyectos, pues uno, pretende modificar a través de la asamblea, la

conformación de la junta, pero además en uno de los proyectos también pretende que la estampilla sea indefinida; y resulta que no existe posibilidad de hacer indefinida. En este momento es indefinida, y continúa indefinida, me parece que eso es un error gravísimo de haber aprobado una ley con un recaudo indefinido, además dentro de los requisitos para dotación ¿cuántos son los recursos para mejoramiento de infraestructura, para el pasivo pensional?, etc. pero tiene que haber un límite; y sí creo que en honor a que si se requiere de base una revisión de esta estampilla, no solamente para lo que se está utilizando sino para la burocracia que se creó para la administración de la estampilla, se le tiene que poner límite al recaudo. Porque indefinido pues son recursos que por eso es que ahora están peleando que si para el pasivo, si para vivienda de interés social; no pues se volvió una fuente de financiación de múltiples cosas que creo que debería salir de esta Comisión Presidente, un pronunciamiento a esta universidad pidiéndole que efectivamente se haga una revisión y que miremos y le coloquemos límite a la estampilla.

Por lo tanto, me acojo a la propuesta que han hecho de negar los dos proyectos y que se haga uno revisando lo de base. Gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. *Bien pueda doctor Crissien.*

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Eduardo Alfonso Crissien Borrero. *Para responder una última inquietud.*

La Junta estará integrada de la siguiente manera, esto lo dice la Ley: “Por el Gobernador del Atlántico, quien será su Presidente; por un representante del Gobierno nacional; por el rector de la Universidad del Atlántico; un representante del cuerpo docente de la universidad elegido dentro de su seno; y por un representante elegido por los estudiantes de la misma universidad”, esos son los miembros. Así mismo, esas mismas personas tienen su cupo dentro del Consejo Superior de la Universidad, pero de pronto el de los docentes y de los estudiantes, puede ser una persona diferente a la que está en la Junta de la Ciudadela.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. *Entonces señora Secretaria lea nuevamente el informe de ponencia. Lo vamos a someter a consideración de manera nominal como lo pidió la doctora Nancy Denise.*

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Con gusto Presidente.

PROPOSICIÓN

*De acuerdo a las consideraciones expuestas, presento ponencia positiva y propongo surtir Primer Debate ante la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, al **Proyecto de Ley N° 163 del 2017 Cámara**, “Por medio de la cual se modifica la estampilla Ciudadela Universitaria del Atlántico, la Ley 633 de 2000 y se dictan otras disposiciones”*

Firma el Representante ponente Eduardo Crissien Borrero.

*Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente del **Proyecto 163 del 2017 Cámara.***

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. *Tratándose entonces de votación nominal y colocar en consideración la ponencia, sírvase señora Secretaria, llamar a lista para la respectiva votación.*

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

*Por el **NO**, negando la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Ley N° 163 del 2017 Cámara**, “Por medio de la cual se modifica la estampilla Ciudadela Universitaria del Atlántico, la Ley 633 de 2000 y se dictan otras disposiciones”, votaron los siguientes Honorables Representantes: **ARANGO TORRES JAIR, ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO, BARGUIL ASSIS DAVID ALEJANDRO, BARRERA RUEDA LINA MARÍA, BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES, BONILLA SOTO CARLOS JULIO , CÁRDENAS MORÁN JOHN JAIRO, CLAVIJO CLAVIJO ORLANDO ALFONSO, GARCÍA JACQUIER PIERRE EUGENIO, MARTINEZ RODRIGUEZ EULER ALDEMAR, PADAUÍ ÁLVAREZ HERNANDO JOSÉ, PÉREZ PINEDA OSCAR DARIO, RAMÍREZ CORTÉS CIRO ALEJANDRO, RAMIREZ VALENCIA LEÓN DARÍO, VELÁSQUEZ NIETO OLGA LUCÍA, ZABARAÍN D’ARCE ARMANDO ANTONIO.** En total dieciséis (16) Honorables Representantes.*

Por el **SÍ**, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Ley N° 163 del 2017 Cámara**, “Por medio de la cual se modifica la estampilla Ciudadela Universitaria del Atlántico, la Ley 633 de 2000 y se dictan otras disposiciones”, votaron los siguientes Honorables Representantes: **CASTILLO GARCÍA NANCY DENISE, CONTENTO SANZ ELDA LUCY, CRISSIEN BORRERO EDUARDO ALFONSO, ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA**. En total cuatro (04) Honorables Representantes.

Señor Presidente la Comisión Tercera votó de la siguiente manera:

Por el **SÍ** cuatro (04), por el **NO** dieciséis (16). En consecuencia, ha sido negada la proposición con que termina el informe de ponencia, y en consecuencia se enviará a la Secretaría General para lo de su competencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. Archivado el proyecto como debe ser, vamos a considerar el proyecto siguiente. Sírvase seguir con el orden del día, señora Secretaria, con el punto tercero.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Con gusto Presidente.

Proyecto de Ley N° 160 del 2017 Cámara: “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES SOBRE LA ESTAMPILLA PRO-CIUDADELA UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO CONTEMPLADAS EN LA LEY 77 DE 1981”.

La publicación de la Ponencia para Primer Debate se encuentra en la Gaceta N° 07 del 2018, de suficiente conocimiento de los Honorables Representantes de la Comisión Tercera.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia, y lo sometemos a consideración. Sin discusión porque ya dimos la discusión.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones, rendimos ponencia positiva para Primer Debate y le solicitamos al señor Presidente, poner en consideración de la comisión Tercera de la Cámara de Representantes, el **Proyecto de Ley N° 160 del 2017 Cámara**, “Por medio de la cual se modifican algunas disposiciones sobre la Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria del Atlántico contempladas en la Ley 77 de 1981”.

Firma el Representante ponente Armando Zabaraín D’ Arce.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. En consideración la proposición con la termina el informe de ponencia. La doctora Nancy Denise ha manifestado que debe hacerse de manera nominal; entonces sírvase señora Secretaria llamar a lista para ese efecto.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Por el **NO**, negando la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Ley N° 160 del 2017 Cámara**, “Por medio de la cual, se modifican algunas disposiciones sobre la Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria del Atlántico contempladas en la Ley 77 de 1981”, votaron los siguientes Honorables Representantes: **ARANGO TORRES JAIR, ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO, BARGUIL ASSIS DAVID ALEJANDRO, BARRERA RUEDA LINA MARÍA, BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES, BONILLA SOTO CARLOS JULIO, CÁRDENAS MORÁN JOHN JAIRO, CASTILLO GARCÍA NANCY DENISE, CONTENTO SANZ ELDA LUCY, CRISSIEN BORRERO EDUARDO ALFONSO, GARCÍA JACQUIER PIERRE EUGENIO, MARTÍNEZ RODRIGUEZ EULER ALDEMAR, PADAUÍ ÁLVAREZ HERNANDO JOSÉ, PÉREZ PINEDA OSCAR DARÍO, RAMIREZ CORTÉS CIRO ALEJANDRO, RAMIREZ VALENCIA LEÓN DARÍO, VELÁSQUEZ NIETO OLGA LUCÍA.** En total diecisiete (17) Honorables Representantes.

Por el **SÍ**, aprobando la proposición con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de Ley N° 160 del 2017 Cámara**, “Por medio de la cual, se modifican algunas disposiciones sobre la Estampilla Pro-Ciudadela Universitaria del Atlántico contempladas en la Ley 77 de 1981”, votaron los siguientes Honorables Representantes: **CLAVIJO CLAVIJO ORLANDO ALFONSO, ORTIZ NOVA**

SANDRA LILIANA, ZABARAÍN D'ARCE ARMANDO ANTONIO. En total tres (03) Honorables Representantes.

El resultado fue el siguiente señor Presidente:

*Por el **SÍ**: tres (03), por el **NO**: diecisiete (17). En Consecuencia, ha sido negada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley N° 160 del 2017 Cámara, se enviará a la Secretaría para lo de su competencia.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. Que debe ser el archivo. Doctor Oscar Darío.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda. Realmente tomada la decisión, en mi criterio sabia, me quedó un pequeño sinsabor. Como aquí hay una Subcomisión creada para estudiar cómo se han invertido los recursos de las estampillas, que nos han contestado pues, casi todas las universidades.

Quisiera agregarle a la Universidad del Atlántico, una paginita adicional señora Secretaria, que nos diga ¿cuánto le ha costado administrativamente, o sea cuál es la burocracia que tiene el fondo?; ¿cuánto nos cuesta? para el informe de estampilla general.

Un segundo punto. Del total del recaudo, que no nos lo desagregaron, ¿cuánto han destinado a vivienda de interés social? y ¿cuánto del recaudo han destinado para los fondos pensionales? porque tiene esos tres alcances.

Eso solamente como información general para la Subcomisión de estampillas.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Con gusto Representante.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. Pues nos interesa bastante el tema. Señora Secretaria entonces siguiente en el orden del día el punto cuarto. Bien pueda sírvase a darle lectura.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Cuarto punto.

Proyecto de Ley N°217 del 2018 Cámara: “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 44 DE 1990 EN RELACIÓN CON EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL”.

Al respecto señor Presidente, me permito informarle...

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. *Señora Secretaria, de este punto del orden del día, ¿se encuentra presente el ponente? Bien pueda señora Secretaria.*

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. *Señor Presidente, los ponentes son el doctor Christian José Moreno Villamizar y el doctor Jack Housni Jaller, no se encuentran presentes en el recinto.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. *¿Y el doctor Moreno hizo alguna solicitud a la Secretaría?*

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. *El doctor Jack Housni que es ponente del proyecto también, solicitó el aplazamiento del proyecto para el día de mañana, señor Presidente.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. *A ver, lo que siento es que hay ánimo de discusión del proyecto, o simplemente lo aplazamos. Doctor Armando bien pueda.*

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'arce. *Gracias señor Presidente. Este proyecto está contenido en uno que ya aprobamos hace unos días. Sugeriría respetuosamente, a que analizado todo esto, enviemos este proyecto a la Comisión Tercera de Senado donde está el otro para que se puedan juntar los dos proyectos, que es posible que haya algún tema que puedan discutirse y lo haga la Comisión Tercera de Senado.*

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. *A mutuo propio nosotros no podemos hacer eso, la presencia de los ponentes para que ellos lo permitan, el retiro por parte del autor también en un momento dado, pero nosotros no podemos acumular de esa forma porque el proyecto está aquí para discusión de Segundo Debate.*

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'arce. *Para el día de mañana que se va a discutir el proyecto, se tenga en cuenta esa posibilidad.*

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. *Lo que sucede*

doctor Zabaraín, y con el permiso del Presidente, es que este proyecto ya tiene ponencia, o sea que ya no puede ser acumulado, ya tiene que ser discutido necesariamente o aprobado o improbadado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. Oscar Darío, después la doctora Olga.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda. No perfecto, el proyecto ya seguramente no se podrá acumular. El proyecto se debía era haber acumulado antes de haber ponencia, porque ese es un proyecto que lo único que busca es que disque congelar el crecimiento del impuesto predial, so pena que los municipios cumplan con unos requisitos y con unos indicadores. Ese es un proyecto exactamente igual al que nosotros aprobamos de nuestra autoría y el de la autoría de la doctora Olga Lucía; entonces me parece que el proyecto era perfectamente acumulable en su momento.

Así que pues sin consideraciones dañinas ni nada, me parece que ese proyecto ya está tan adelante, que aquí ya que vamos a aprobar.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. Va a correr la misma suerte de los anteriores, sin prejuizar. ¿Doctora Olga, es la misma razón?

Hace uso de la palabra la Honorable Representante Olga Lucía Velásquez Nieto. Sí Presidente, lo que pasa es que los otros proyectos ya están hoy en la Comisión Tercera de Senado y se hablan sobre el límite del impuesto predial, y además estos indicadores que establece este proyecto, pues en realidad son muy riesgosos para una ciudad capital, es decir, condicionar el aumento del impuesto predial si cumple con unos indicadores de hurto, de accidentalidad, pues no tiene nada que ver el incremento del impuesto predial con esos indicadores.

Entonces Presidente, pedirle que mañana efectivamente lo discutamos, pero que esa es la posición que se pueda avanzar con los que ya están.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. Agotado el orden del día, sírvase dar lectura a los anuncios para mañana.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Señor Presidente, por su orden y en atención al Acto legislativo 01 del 2003 en su Artículo

8º, me permito anunciar los proyectos que serán discutidos y votados en la próxima Sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes:

1. **Proyecto de ley N° 217 del 2018 Cámara**, “Por medio de la cual se modifica la ley 44 de 1990, en relación con el cobro del Impuesto Predial”.
2. **Proyecto de ley N° 218 del 2018 Cámara**, “Por la cual se modifica la Ley 152 de 1994, Implementación del Acuerdo del Plan Nacional de Desarrollo”.

Estos son los proyectos que serán discutidos y votados, en la próxima Sesión de la Comisión Tercera. De igual manera les informo Honorables Representantes y a la Subcomisión de las estampillas, que mañana es la reunión a las 2:00 P.M en el recinto de la Comisión Tercera.

Hace uso de la palabra el señor Presidente doctor Germán Alcides Blanco Álvarez. Agotado el Orden del día señora Secretaria, levantemos la Sesión y citemos para las 10:00 de la mañana del día miércoles 06 de junio.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Con gusto Presidente.

Siendo las 12:21 de la tarde, se levanta la Sesión de la Comisión Tercera. Muchas gracias.

JACK HOUSNI JALLER
Presidente Comisión Tercera Constitucional

ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General Comisión Tercera Constitucional

Transcribió: Claudia Patricia López Buitrago.
Revisó: Nulbia Suescún Jiménez

